



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante:	EUGENIO ARREDONDO DIAZ Y OTROS
Demandando:	P.C.A S.A.
Radicado:	05001310300120000051700
Asunto:	DECRETA MEDIDA

A petición de la parte demandante INVERSIONES AMAYA CAMPUZANO SAS, y encontrándose su petición ajustada a lo establecido en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado Primero Civil de Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas o dineros que se llegaren a reconocer por concepto de oferta de compra, perjuicios, indemnización, expropiación administrativa o civil, o cualquier otra denominación, a que tenga derecho el propietario y demandado P.C.A. PRODUCTORA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A., en relación con la Calamidad Pública, Urgencia Manifiesta y Orden de Demolición decretados por el Municipio de Medellín en Decreto 0935 del 5 octubre de 2020, Decreto 0989 del 26 octubre de 2020, y Resolución 202050071383 del 20 de noviembre de 2020, que afectan el bien inmueble con MI. 001-718439 de la ciudad de Medellín, que sirve de garantía real en este proceso hipotecario de la referencia.

Para lo propio ordénese oficiar al Municipio de Medellín, para que de ser procedente proceda con el cumplimiento de lo ordenado y realice las retenciones ordenadas y ponga a disposición de este despacho judicial, con destino al proceso en referencia, los dineros correspondientes en la cuenta de Depósitos Judiciales del despacho.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC